



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 07 SEP 2026

EX. N° 1514 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 80 del Código Tributario; el artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Solicitud de cambio de destino habitacional Ingreso N° 833 de fecha 20 de julio de 2026, presentada por la propietaria respecto del inmueble ubicado en AVDA. NUEVA LOS LEONES N° 0135, PRIMER PISO, DEPARTAMENTO N° 9 (ACTUALMENTE B), UNIDAD VECINAL N° 11.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 21272, N° 18333 del año 1988 y 92402 N° 85651 del año 2004, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del edificio contenido en escritura pública de fecha 3 de agosto de 1959, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Roberto Arriagada Bruce, inscrito a fojas 5459 N° 10785 del año 1959, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

4.- El Formulario de Ingreso Tesorería Folio N° 2225388 - 6833341 de fecha 20 de julio de 2026, que acredita el pago de la suma de \$71.649.-, correspondiente a derechos por cambio de destino del inmueble ubicado en AVDA. NUEVA LOS LEONES N° 0135, PRIMER PISO, DEPARTAMENTO N° 9 (ACTUALMENTE B).-

5.- El Informe N° 12/26 del 20 de julio de 2026 de la Dirección de Obras Municipales. -

6.- El Informe N° 455 de 30 de julio y N° 506 de 19 de agosto, ambos del 2026 de la Dirección Jurídica.-

7.- Los Memorándums N° 13.691 de 3 de agosto y N° 15.380 de 25 de agosto, ambos de 2026 del Director de Obras Municipal y sus antecedentes. -

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino de oficina a habitacional respecto del inmueble ubicado en AVDA. NUEVA LOS LEONES N° 0135, PRIMER PISO, DEPARTAMENTO N° 9 (ACTUALMENTE B), ROL DE AVALÚO N° 136-9, de propiedad de doña CRISTINA MARLENE ARIAS NAVARRETE, RUT [REDACTED]

2.- Notifíquese a la interesada y al Servicio de Impuestos Internos, por la Dirección de Obras Municipales, sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido. -

3.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese. -

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JAMBE BELLOLIO AVARIA
Alcalde

PJM/MRMQ/ENGE/aaaf. -

Distribución:

Interesada

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Servicio de Impuestos Internos

Archivo

Decreto en Trámite 2071